



**La Agencia de
Recaudación como
herramienta del Estado
-Experiencia en Santa
Cruz-**

La Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) fue creada por la Ley N° 3.470 del 19 de Abril de 2016.

En el ámbito de la Agencia se fusionaron la ex Secretaría de Ingresos Públicos y la ex Dirección Provincial de Catastro, asumiendo todas las competencias, facultades, derechos y obligaciones que le fueran originalmente asignadas a las dependencias mencionadas.

MOTIVACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA ASIP

- ✓ Importancia de los organismos fusionados como generadores de recursos para las arcas de la Provincia.
- ✓ Falta de agilidad en el funcionamiento y consecución de resultados, al estar subsumidas en la superestructura del Ministerio de Economía de la Provincia.
- ✓ Organismos desprovistos de sistemas, tecnologías y recursos humanos capacitados.

Ex Secretaría de Ingresos Públicos: poseía a su cargo la recaudación, fiscalización, determinación, devolución y cobro judicial de los impuestos, tasas y contribuciones provinciales.

- ✓ Estructura orgánico-funcional inadecuada a las misiones y funciones del organismo de recaudación.
- ✓ Falta de autonomía en la toma de decisiones.
- ✓ Carencia de sistema tecnológico integral de recaudación.
- ✓ Falta de canales de comunicación con los contribuyentes.

Ex Dirección de Catastro Provincial: conforma la base del sistema inmobiliario, en los aspectos tributario, de policía y de ordenamiento administrativo del territorio provincial

- ✓ Carencia de sistema de información geográfica de la provincia .
- ✓ Falta de imágenes satelitales del área rural, de los ejidos municipales y las comisiones de fomento.
- ✓ Desactualizado sistema de valuación fiscal.

MISIÓN DE LA AGENCIA

Concentrar en un único organismo la tarea de determinación, fiscalización y percepción de los tributos provinciales, así como la administración del Catastro Territorial. Ejecutando eficientemente la política tributaria promoviendo el cumplimiento voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de la Provincia de Santa Cruz.

Convirtiéndose en una de las herramientas de recaudación fundamentales, como proveedora de recursos genuinos en forma directa al Estado Provincial y sus municipios, pero también como la plataforma de desarrollo y mejora de la recaudación municipal.

VALORES DE LA AGENCIA

- ✓ Servicios al ciudadano
- ✓ Equidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Compromiso
- ✓ Mejora continua

OBJETIVOS DE LA AGENCIA

1. Recaudación.
2. Servicios al Contribuyente.
3. Acciones Tendientes al Cobro.
4. Fiscalización.
5. Actualización y Marco Normativo.
6. Fortalecimiento Institucional.
7. Informatización del Registro Público Catastral.

1-Recaudación

- Incrementar los ingresos mediante la designación de nuevos agentes de recaudación y de retención.
- Implementar mecanismos para monitorear a los contribuyentes y responsables, así como maximizar los ingresos provinciales administrados por otros organismos centralizados, descentralizados y por las empresas públicas (mesas de gestión, trabajo conjunto con Subsecretaría de Comercio; Instituto de Energía; Registro de la Propiedad Inmueble; Consejo Agrario).
- Creación de las áreas de cobranza administrativa y judicial, para gestionar las moras y los pagos.

2- Servicios al Contribuyente

- Ampliar las bocas físicas de recepción de pagos, habilitando nuevos medios electrónicos (cajeros automáticos Link/Banelco, débito en cuenta y tarjetas de crédito).
- Implementación de un nuevo sitio web, dinámico e integral, que permita la consulta y el contacto on line con los contribuyentes.
- Implementar un sistema de agenda de vencimientos.
- Institucionalizar el concepto de domicilio fiscal electrónico.
- Mejorar la atención al contribuyente a través de los Centros de Servicios.
- Implementación de un sistema de recepción y trámite de denuncias.

3- Acciones Tendientes al Cobro

- Establecer regímenes de información que ayuden a detectar actividad comercial no declarada.
- Implementar un sistema de seguimiento de presentación y pago de las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos.
- Implementar un programa de percepción de riesgo.
- Automatizar y facilitar la generación de planes de pago.
- Implementar servicios de seguimiento mediante llamadas telefónicas, sms y piezas postales.
- Implementar procedimientos que permitan al organismo establecer embargos e inhibiciones en forma automática.
- Implementar la cuenta corriente única de contribuyentes.

4-Fiscalización

- Reestructuración de los equipos de fiscalización, y creación del área de Investigación.
- Conformación de equipos de fiscalización en los Centros de Servicios mas relevantes en cuanto a cantidad de contribuyentes.
- Generar percepción de riesgo, a partir de operativos dirigidos a las actividades con mayor incidencia recaudatoria en la provincia.

5- Actualización y Marco Normativo

- Elevación de proyecto de actualización del Código Fiscal y de la Ley Impositiva respectivamente.
- Análisis y actualización de la normativa catastral, a los fines de lograr una base imponible del impuesto inmobiliario más amplia y equitativa.
- Generar cultura social en cuanto a la entrega de tique y/o factura.

6. Fortalecimiento Institucional

- Definir, diseñar e implementar un sistema de evaluación de desempeño para todo el personal de la ASIP.
- Implementar la emisión de informes de gestión mensuales con indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de gestión.
- Creación de un área de Auditoria.
- Redactar un manual de procedimiento común a todas las áreas del organismo a fin de unificar criterios.

- Identificar los procesos críticos y detectar las principales oportunidades de mejora.
- Desarrollar y aplicar acciones de cultura tributaria.
- Suscribir convenios con otras reparticiones provinciales y municipales, a los fines de impulsar acciones conjuntas para una mejora de los servicios brindados y para favorecer el cumplimiento tributario.

7- Informatización del Registro Público Catastral

- Acercar al contribuyente el Registro Público Catastral, a través de los Centros de Servicios de la ASIP.
- Convenir con los Municipios la integración de la información catastral, la actualización conjunta de la misma y su accesibilidad vía Web.
- Potenciar la detección e incorporación de mejoras y acciones a fin de constituir una base imponible del impuesto inmobiliario más amplia y equitativa.
- Implementar nuevas técnicas valuatorias para establecer el valor catastral en zonas rurales, teniendo en cuenta, además del potencial productivo tradicional, aquellas zonas con potencial turístico e hidrocarburífero.

Otros Modelos de Agencia en el país

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGIP): Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos.
- Provincia de Buenos Aires (ARBA).
- Provincia de Mendoza (ATM).
- Provincia de Tierra del Fuego (AREF): Agencia de Recaudación Fuegoina.
- Provincia de Chaco (ATP): Administración Tributaria Provincial.
- Provincia de Río Negro: Agencia de Recaudación Tributaria.
- Provincia de Santa Fe (API).

MUCHAS GRACIAS